

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

FUNCIONA BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE, CON FECHA 17 DE AGOSTO DE 1926

Se publican los DECRETOS y TABASCO.— Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa Tab., Mayo 13 de 1970

Núm. 2007

Juzgado Mixto de Primera Instancia Noveno

Partido Judicial.—Macuspana, Tab.

EDICTO

C. CONSUELO BANCHEZ CHANONA.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el Expediente Civil número 91/970, relativo a Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido en su contra por el C. Hilario López Zúñiga, con fecha 21 de los corrientes se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

“ JUICIO DE MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO, MACUSPANA, TABASCO. JUICIO DE ABAIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.—Visto el número 223 de fecha dieciséis de los corrientes, con el que el C. Comandante de la Policía Preventiva de esta ciudad informa que después de una investigación practicada al respecto no fue posible lograr la localización del domicilio de Consuelo Sánchez Chanona, demandada en este Juicio, a sus autos y con fundamento en el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles y en el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles se ordena notificarla por edictos que se harán de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y por tres veces consecutivas en el Diario “Rumbo Nuevo” que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, haciéndole saber que deberá comparecer a este Juzgado dentro de un término que no ba-

jará de quince ni excederá de sesenta días, a recoger las copias simples del traslado, emplazándola para que dentro del término de nueve días siguientes produzca su contestación y señale domicilio en esta ciudad para eír notificaciones, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confesa y las notificaciones le surtirán efectos por Estrados. Expídanse los Edictos correspondientes.— Notifíquese y Cúmplase.—Así lo acordó y firma el ciudadano licenciado Marcos H. Buendía Cadenas, Juez Mixto de Primera Instancia del Noveno Partido Judicial del Estado, por ante el ciudadano Luis F. Lanestosa Maldonado, Primer Secretario que certifica.—Al calce:—Dos firmas ilegibles.— Rúbricas...”

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de tres en tres días, expido el presente Edicto en la Ciudad de de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los veinticuatro días del mes de abril del año de mil novecientos setenta.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Primer Secretario del Juzgado
Luis F. Lanestosa Maldonado.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil
Villahermosa, Tabasco.

EDICTO

Sra. Rosa Aurora Rivero León.
Donde se encuentre.

Que en el expediente Civil No. 202/69 relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el señor Javier Hidalgo Molina, con esta fecha se dictó auto que literalmente dice: JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. CIENTO SIETE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.— Por presentado el señor Javier Hidalgo Molina, con su escrito de cuenta de cuentas y copias simples que acompañó promoviendo Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, en contra de la señora Rosa Aurora Rivero León de domicilio ignorado. Con fundamento en los artículos 266, 267, Fracción VIII, 444 y relativos del Código Civil de la fracción XII, 254 y relativos del de Procedimientos Civiles, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en virtud de que la demanda es de domicilio ignorado, con apoyo en el artículo 121 fracción II del Establecimiento Civil, expídanse los edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y tres veces en el periódico de mayor circulación en el Estado, de tres en tres días, haciéndolos saber que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de treinta días, más nueve para comparecer, y compute el término la Secretaría a partir de la última publicación de los edictos. Firmado expediente, regístrese y dese aviso al Superior. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma el ciudadano Juez del conocimiento por ante el Secretario que da fé. Firmado.— J. Ruiz L.— Firmado.— Carlos Mario Ocaña Moscoso.—Seguidamente se publicó el acuerdo.—Conste.— Firmado Carlos Mario Ocaña Moscoso.

Y lo hago saber a usted para los efectos legales correspondientes por medio del presente edicto, que expido a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

El Srío. "E" del Jdo. Segundo de lo Civil.
Carlos Mario Ocaña Moscoso.

PODER JUDICIAL DE TABASCO.—

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.

Remate

De el juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Jorge Pintado Borrego apoderado del Banco Regional de Crédito Agrícola del Crijalva Sociedad Anónima y seguido por los cesionarios Arnulfo y Porfirio Carpio Ramírez, en contra de Justo Andrade Z., Francisco Plesier Equis, Eustorgio Martínez M., Juan Martínez de Ramírez y Cira Herrera de Aránguez, se mandó sacar nuevamente a remate en Primera Almoneda, el predio rústico denominado "El Retiro", ubicado en la Rancharía "San Pedro" de las Sabanas Municipio de Salto de Agua, Chiapas, con superficie de 200 hectáreas, limitando al Norte con el Ejido "El Retiro", al Sur con Santos y Domingo Vázquez, al Este con Carmen Flores de Gómez y al Oeste con Elido "Teomopa". Al predio embargado se le fijó la cantidad de Ochenta y Seis Mil pesos, precio que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

La subasta tendrá verificativo el día doce del mes de mayo del presente año a las once horas.

Se convocan postores.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por tres veces en los días miércoles, expido la presente convocatoria a los quince días del mes de abril de mil novecientos setenta, en la Ciudad de Villahermosa Capital del Estado de Tabasco.

La Juez Ejecutora.

Angela Casanova de Pérez.

La Sria. Auxiliar.

Yolanda Esteban S.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.— Primer Distrito Judicial Villahermosa, Tabasco.

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

En el expediente civil número 459/969, en su sección de Ejecución, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Teodosio León Rivera como endosatario en procuración del Banco Nacional de México, S.A. en contra de la sucesión Intestamentaria de Alvaro Argáiz Cabrales representada por sus herederos y Raúl Jasso Guillermín, con fecha 7 del actual se dictó un acuerdo que dice:

“JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.—VILLAHERMOSA, TABASCO, MAYO SIETE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA. A sus autos el escrito del actor señor licenciado Teodosio León Rivera, para que obre como proceda en derecho y se acuerde:— 1.—Para todos sus efectos legales se aprueba el peritaje rendido por el señor ingeniero Carlos M. García Muñoz, de fecha dieciséis de abril último.— 2.— Como se pide, y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, 543, 549, 550, 552, 553, 556 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta y al mejor postor el predio rústico fracción “La Catalina” ubicado en la Ranchería Catalina Municipio de Balancán, Tabasco, con superficie total de 84-97-20 hectáreas, con los siguientes linderos y colindancias: Norte, propiedad de José de la Parra y Alfonso Pérez; Sur, propiedad de Armando Mendoza y Dámaso Martínez; Este, propiedad de Dámaso Martínez y Oeste, propiedad de Armando Mendoza y Ejido.— Anúnciese por tres veces de tres en tres días por medio de edictos que se fijen en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en los sitios públicos más concurridos de esta propia capital y de la Ciudad de Balancán, por encontrarse

el predio de referencia ubicado en el lugar citado, solicitando postores; entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las doce horas del día diez de junio próximo, sirviendo de base para el remate, la cantidad de Ochenta y Siete Mil, Novecientos Setenta y Siete Pesos Sesenta Centavos valor del predio en cuestión, según dictamen rendido por el perito señor ingeniero Carlos M. García Muñoz; siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores depositar previamente en la Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien inmueble que sirvió de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.— Notifíquese personalmente y cúmplase.— Lo proveyó y firma el ciudadano Jorge Ruíz Luque, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado, ante la Secretaria F señora Carmen Hidalgo Hernández que autoriza y da fe.—J. Ruíz L.—Carmen Hidalgo H.—Rúbricas”.

Y para su publicación en el Periódico Oficial y el de mayor circulación, que se editan en esta ciudad, en solicitud de postores, constante de una foja útil expido la presente, el día once de Mayo de mil novecientos setenta, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Sria. “F” del Jdo. 2o. de 1a.

Instancia de lo Civil.

Carmen Hidalgo Hernández.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

EMILIANO ZAPATA, TAB.

E D I C T O

AL C. MATEO ANTONIO ALVAREZ.
A DONDE SE ENCUENTRE.

En el Expediente Civil Núm. 52/969, relativo al Juicio Ordinario de Prescripción Positiva, promovido por el señor Eloy Cámara Ruiz, en contra de Mateo Antonio Alvarez y Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Noveno Partido Judicial en el Estado, se dictó el siguiente auto que literalmente dice:

“Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Partido Judicial en el Estado, Emiliano Zapata, Tabasco, a once de Noviembre de mil novecientos Sesenta y Nueve.—Por recibido el Oficio Núm. 2599 de fecha 27 de Octubre próximo pasado, que remite el C. Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, adjuntando en 9 nueve fojas útiles, el Expediente Civil, Núm. 337/969, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva y Cancelación de Inscripción promovido por el señor Eloy Cámara Ruiz, en contra de Mateo Antonio Alvarez, o quien sus derechos represente y del Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Noveno Partido Judicial en el Estado; tendiente a adquirir por prescripción Positiva un Predio Rústico ubicado en la Ranchería “El Ballito”, del Municipio de Macuspana, Tabasco, Predio denominado “La Aurora”, con superficie de 16 áreas; limitado al Norte con propiedad del señor Beuló; al Sur, con propiedad de Antonio Somado Feria, al Este, con propiedad de Julián Hernández y al Oeste, con la Carretera Macuspana-Ciudad Pemex. Y a que se tilde la nota con la que aparece inscrito dicho inmueble en el Registro Público de la Propiedad. En virtud de la excusa planteada por el Juez Mixto de Primera Instancia del Noveno Partido Judicial, misma que fué calificada de Legal insaculándose a éste Juzgado, para seguir conociendo del presente Juicio; avóquese éste Tribunal al conocimiento del mismo; fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y acócese recibo a la Superioridad como el demandado Mateo An-

tonio Alvarez, es de domicilio ignorado notifíquesele por medio de Edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Presente que se Editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber que deberá comparecer a la Secretaría de éste Juzgado, en un término no mayor de 40 días computados a partir de la fecha de la última publicación, con el objeto de recoger las copias de traslado, para que de contestación a la demanda dentro de los nueve días siguientes al emplazamiento, debiendo señalar domicilio en ésta ciudad, para oír notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confeso, de los hechos contenidos en la demanda y las notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por los estrados. Gírese atento Despacho al C. Juez Municipal de Macuspana, Tabasco, adjuntándole las copias simples de Ley, para que en auxilio de éste Juzgado notifique la demanda que motivó éste Juicio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Noveno Partido Judicial en el Estado, emplazándolo para que en un término de nueve días, más tres por razón de la distancia, de contestación a dicha demanda.—NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.—Así lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Oscar J. Gutiérrez Flores, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Partido Judicial en el Estado, por ante el Secretario con quien actúa, que certifica y dá fé. firmado.—Oscar J. Gutiérrez Flores. Benjamín Ruiz López.

Para su publicación en el Diario Presente, por tres veces de tres en tres días, expido el presente Edicto, en la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, a los 15 días del mes de Abril del año de 1970, mil novecientos setenta.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario del Juzgado,
BENJAMIN RUIZ LOPEZ.

ALFONSO MARTINEZ DE LA CRUZ

COMISIONADO DE RENTAS
P. O. N.º 100.

Por medio de la presente Manifiesto que el día 31 de marzo de 1969, con fecha 11 de marzo de 1970 que tengo ubicado en el número 126 de la Calle Eduar de la Rosa de esta ciudad, Tabasco.

En consecuencia me declaro
En Tabasco, Tabasco, los 10 de Mayo de 1970.
Alfonso Martínez de la Cruz.

--- P. O. ---

COMISIONADO DE RENTAS
P. O. N.º 100.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley de Cierre de Comercio en el Estado, tengo a bien declarar que con fecha 31 de marzo de 1969, dejó totalmente clausurada al público en general la "LONCHERIA" que tenía establecida en la casa Núm. 126 de la Calle Eduar de la Rosa de esta ciudad, por convenir así a lo dispuesto en la inteligencia de que quedo el corriente en mis Impuestos según Tarjeta cuenta TEA I y Recibo Oficial en mi poder.

Por lo que le suplico corresponda verificarme las anotaciones de rigor.

En consecuencia me declaro
En Tabasco, Tabasco, los 3 de Abril de 1970.
Alfonso Martínez de la Cruz.

--- P. O. ---

COMISIONADO DE RENTAS
P. O. N.º 100.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley de Cierre de Comercio en el Estado, tengo a bien declarar que con fecha 31 de marzo de 1969, dejó totalmente clausurada al público en general la "LONCHERIA" que tenía establecida en la casa Núm. 126 de la Calle Eduar de la Rosa de esta ciudad, por convenir así a lo dispuesto en la inteligencia de que quedo el corriente en mis Impuestos según Tarjeta cuenta TEA I y Recibo Oficial en mi poder.

En consecuencia me declaro
En Tabasco, Tabasco, los 10 de Mayo de 1970.
Aristides Sánchez Cruz.

ALFONSO MARTINEZ DE LA CRUZ
COMISIONADO DE LO CIVIL

COMISIONADO DE LO CIVIL
P. O. N.º 100.

La Junta Ejecutiva Mercantil seguida por el Sr. Jefe de Comercio Exterior, Sr. Francisco Moisés Márquez, Sr. Gerente Sr. Gerardo Cabal Naranjo, Sr. Gerente Sr. Gerardo Guerrero, se reunió en el día 10 de Mayo en plénum almoneda, para vender el terreno que da a la Colonia Nueva Tabasco, con una superficie de 155.91 M2 de terreno, dividido en 1913 con Calle Almoneda, con un lote 63 por Lote 7 -- al Este 12.70 metros de ancho por 12.85 metros de largo y al Oeste 12.85 metros de ancho, el dicho predio se le fijó como precio de venta de Noventa y Tres Mil Noventa y Seis pesos y cincuenta centavos por el terreno de Lote 63 para el remate y será el día 10 de Mayo la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

La presente tendrá verificativo el día treinta de Mayo del presente año a las once horas.

Se convocan postores.

Para su publicación en el Diario Presente con fines de ley en los días miércoles, expido la presente declaratoria a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos setenta, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Alfonso Martínez de la Cruz,
Comisionado de Comercio Exterior.

Alfonso Martínez de la Cruz,
Comisionado de Comercio Exterior.

13--20--27

De conformidad a lo dispuesto de toda mi clientela, desde el día 22 de Mayo de 1969, dejó totalmente clausurada al público mercantil de Abarrotes Comunitarios, que se encontraba en la calle 5 de Mayo, en el número 266 de este Municipio, en la casa Núm. BA 266 el cual giraba bajo mi sola palabra y firma.

En consecuencia me declaro
En Villahermosa, Tabasco, Febrero 24 de 1970.
Jairo Oyosa Márquez.